



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.<sup>a</sup> Raquel González Gómez. –

En Valle de Tobalina, a 15 de julio de 2019.

Haciendo uso de las facultades legales que otorga la vigente legislación de régimen local.

Dispongo:

*Primero.* – Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a:

– D. Luis Alberto Fernández Vadillo, Teniente de Alcalde primero.

– D. José Ramón Bergado Barreda.

*Segundo.* – Determinar que el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno sea el siguiente:

Una al mes de forma ordinaria, no obstante se convocará extraordinariamente siempre que sea necesario.

Horario: A las 14:00 horas, pudiéndose modificar este horario si a juicio de la presidencia existen circunstancias para ello.

*Tercero.* – Delegar en la Junta de Gobierno las competencias siguientes:

Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía.

Las atribuidas en la disposición adicional segunda de Ley de Contratos del Sector Público.

Licencias de obras y expedientes urbanísticos.

En Valle de Tobalina, a 18 de julio de 2019.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez